

Repara tu Deuda Abogados cancela 19.000 ? en Rubí (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 19-12-2022 | 17:27



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda en Cataluña. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Rubí (Barcelona) ha dictado exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de Yolanda Román, que había acumulado una deuda de 19.000 euros a la que no podía hacer frente. **VER SENTENCIA**

Yolanda explica en el momento en el que le entregan la sentencia que le libera de todas sus deudas que ¿la verdad es que no me lo creo ? es una sorpresa para mí. Estoy muy contenta. Gracias?. Ella misma explica su historia de sobreendeudamiento en primera persona: ¿mi marido se quedó en paro. No teníamos dinero. El sueldo que yo gano no daba para más?. Tras el resultado tan satisfactorio de su proceso, les diría a otras personas que ¿vale la pena que lo hagan?, concluye. **VER VIDEO**

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, ¿España siguió la Recomendación de la Comisión Europea de poner en marcha la Ley de Segunda Oportunidad, un mecanismo de cancelación de la deuda de las personas físicas, incluyendo a los autónomos. Lo hizo un año más tarde, en el 2015, y a ella se acogen personas con perfiles muy variados que demuestren que están en estado de insolvencia y no pueden, por tanto, hacer frente a sus deudas?.

Todavía existen muchos posibles beneficiarios que son desconocedores de esta herramienta que les permitiría tener una segunda vida. Por esta razón, es necesaria la concienciación por parte de los agentes económicos y sociales para difundir este mecanismo entre todos los ciudadanos.

Repara tu Deuda Abogados centra su actividad exclusivamente en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Fundado en septiembre del año 2015, es el líder del mercado de cancelación de deuda de particulares y autónomos al haber superado actualmente la cantidad de 110 millones de euros exonerados a sus clientes.

Esta legislación permite que particulares y autónomos puedan quedar exonerados de sus deudas siempre que cumplan una serie de requisitos previos: deben haber actuado de buena fe durante el proceso, el importe de la deuda no puede ser superior a los 5 millones de euros y no pueden haber

sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

El perfil de personas que solicitan tener esta segunda oportunidad para empezar de nuevo con más fuerzas es muy variado: padres que avalaron a sus hijos, pequeños empresarios que montaron un negocio y no obtuvieron los resultados deseados o que hicieron inversiones con resultados negativos, personas en situación de desempleo o en complicadas circunstancias laborales, particulares víctimas de estafas, divorciados afectados por el aumento de los gastos, etc.

Autor: Redacción